



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 105-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-539-02-2022, de fecha 30 de marzo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinador II (Administrador de base de datos) del Departamento de Administración de Infraestructura, de la Dirección General de Informática**, plaza número 343 y que se procedió a hacer el análisis correspondiente, determinándose que el Ingeniero **SAÚL FRANCISCO CHOC GONZÁLEZ**, cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración la autorización para nombrarlo en dicho puesto, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

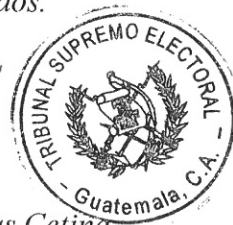
ARTÍCULO 1º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Ingeniero **SAÚL FRANCISCO CHOC GONZÁLEZ**, en el puesto de **Coordinador II (Administrador de base de datos) del Departamento de Administración de Infraestructura, de la Dirección General de Informática** plaza número 343, con salario base mensual de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-343 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de marzo de dos mil veintidós.


COMUNÍQUESE:


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

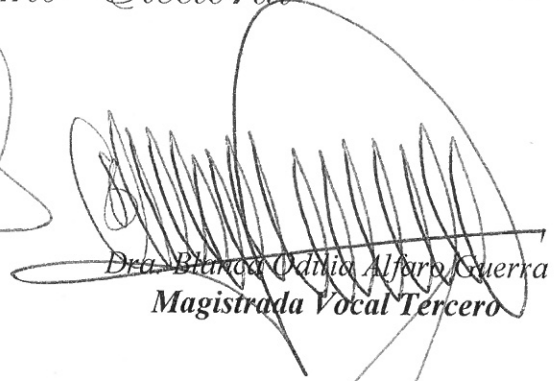




Tribunal Supremo Electoral



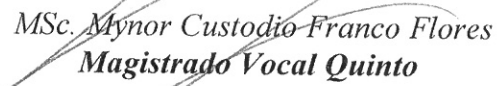
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

